

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2008

En La Lastrilla, a veintiséis de mayo de dos mil ocho, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. José María Sanz García, D^a Beatriz Barcenilla Dimas, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D^a Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2008.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2008.

2º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de mayo, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Siendo necesario proceder al nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y a la vista de las solicitudes presentadas por D^a Sara Gómez de Pablos y D^a Yolanda María Segovia Díaz, para ocupar el puesto de Juez de Paz Sustituto de esta localidad. Examinada la solicitud de D^a Sara Gómez de Pablos se aprecia que concurre causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, según el artículo 102 de la propia Ley, ya que es funcionaria pública.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen de propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno Municipal:

Primero.- Elegir como Juez de Paz Sustituto de La Lastrilla a D^a Yolanda María Segovia Díaz, con D.N.I. nº 3.471.047- W, nacida en Segovia, provincia de Segovia, el día once de enero de mil novecientos setenta y siete, residente San Cristóbal de Segovia en C/ Las Moras, 4 2º D, de profesión administrativo y que no pertenece o trabaja en ningún partido político o sindicato. No concurriendo en esta persona ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la propia Ley.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, así como al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión.

3º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 21 de mayo, del siguiente tenor:

“MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A ESTA ENTIDAD PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO EDUCATIVO COMPARTIDO.-

En sesión celebrada el 24 de septiembre de 2007 se acordó prestar total y absoluta conformidad al Proyecto de Convenio remitido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la construcción de una instalación deportiva, en este caso un Pabellón Polideportivo, cuyo presupuesto total asciende a 1.476.970 euros. Dicho convenio se suscribió con fecha 14 de noviembre de 2007. Este Ayuntamiento ha puesto en conocimiento de la Consejería de Educación la necesidad de modificar el Convenio de Colaboración ya que debido a inconvenientes de carácter técnico, entre otras, la necesidad de llevar a cabo una modificación puntual de NN.SS, de Planeamiento, se prevé un retraso en la redacción y aprobación del Proyecto de Ejecución de la obra y en la licitación y adjudicación de las obras, lo que obliga al retraso de las anualidades establecidas en el Convenio, al no poder cumplirse los plazos previstos para la ejecución del mismo.

Por todo ello la Comisión de Cultura, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen de propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno Municipal:

Primero.- Modificar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de La Lastrilla, por el que se articula la subvención directa concedida a esta entidad para la construcción de una instalación deportiva para uso educativo compartido, en los siguientes términos:

1.- Se da nueva redacción a los puntos 2 y 3 de la cláusula cuarta:

“4.2. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 18 de octubre de 2007, de la Junta de Castilla y León, por el que se concede una subvención directa a este Ayuntamiento, la aportación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a la finalidad objeto del convenio será de 600.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.322*01.76066.6 de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2007: 300.000 €
- Año 2009: 300.000 €

Esta aportación no sufrirá modificación aunque se produzca baja en la adjudicación del proyecto, o aumentos motivados por exceso de medición, reformados, revisiones de precios, liquidaciones o cualquier otra causa, limitándose su aportación económica a la pactada en el presente Convenio.

4.3. El Ayuntamiento por su parte se compromete a aportar 876.970 € con cargo a los Presupuestos municipales de los ejercicios 2008 y 2009”.

2.- En la cláusula 5.1, el nuevo plazo máximo en el que el Ayuntamiento deberá justificar el empleo del importe anticipado mediante la remisión de la documentación establecida en dicha cláusula será de 18 meses a contar desde la recepción del anticipo.

3.- En la misma cláusula 5.1, se da nueva redacción al siguiente párrafo:

“El segundo de los pagos de la Consejería de Educación y que asciende a 300.000 euros, se realizará tras la justificación por el Ayuntamiento de la ejecución total de la inversión prevista en este Convenio, con fecha anterior al 15 de octubre de 2009”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicha modificación del Convenio.

DELIBERACIÓN.- Interviene el portavoz del Grupo Socialista manifestando que su abstención viene motivada, tal y como se ha venido manifestando, en que no se está de acuerdo con la ubicación del Pabellón.

VOTACIÓN.- Sometido el asunto a votación, la Corporación con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular, la abstención de tres miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Concejal, de este último Grupo, D. Luis Carlos Miguel Arribas, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Cultura en los términos en los que aparece redactado.

4º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- de D. José Carlos Galache Díez:

a) Tras una lectura rápida del Informe de Actividad de la AEDL, entregado antes del comienzo de esta sesión, no parece que se indique en el mismo que se haya instado una subvención a la Junta de Castilla y León para la recuperación de las canteras o taludes existentes en este municipio. Por tanto, ruega que se estudie este asunto y se proceda a pedir dicha subvención para la mejora del hábitat minero, cuyo importe alcanza el 90% del presupuesto.

b) Quiere hacer saber en este acto al Ayuntamiento y vecinos que antes de final de año tendremos banda ancha con la misma velocidad que puedan tener en Segovia capital.

A continuación interviene el Concejal D. José Luis Mosácula María haciendo constar que ningún Grupo Político se debe apuntar este tanto ya que ha sido la presión de los usuarios de Telefónica los que han hecho que, con carácter general, se suprima el ADSL rural.

Concluye el Sr. Galache Díez manifestando que en su ánimo no estaba el apuntarse el tanto a su Grupo Político sino que lo que quería transmitir era una mera información.

c) Pregunta si se ha fijado ya un lugar para instalar las aulas prefabricadas mientras concluyen las obras de ampliación del Colegio Público. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se está pendiente de recepcionar las obras del Sector 12 a fin de poder disponer del terreno en el que se van a instalar dichas aulas para lo que será necesario firmar un Convenio con el propietario de dicho terreno.

d) Ruega que se proceda a dotar al Colegio Público de una plaza de Conserje que podía ser compartida también para el Ayuntamiento. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que también es partidario de crear dicha plaza pero una vez se hayan concluido las obras de ampliación del Colegio y previa creación de la plaza debidamente contemplada en el presupuesto.

e) Ruega que se pida a la Junta de Castilla y León que sufrague los gastos que este Ayuntamiento viene soportando por el alquiler de los locales destinados a aulas para el Colegio.

f) Ruega que se proceda a estudiar la posible localización de terrenos para suelo industrial. Interviene a continuación el Concejal de Urbanismo D. José María Sanz García manifestando que es el momento oportuno para estudiar y decidir sobre este asunto ya que se está en el trámite de elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales. En este sentido lo primordial es decidir sobre el modelo territorial que queremos para nuestro municipio que debe ser decidido por los representantes municipales y no por el equipo redactor; es por ello, que desde este momento insta al Grupo Socialista a colaborar en este asunto y mantener cuantas reuniones sean necesarias para decidir sobre este modelo territorial.

g) Pregunta si hay algún plan municipal de desratización. Por el Sr. Alcalde se contesta que cada tres meses se efectúan unos trabajos de desratización efectuados por una empresa debidamente homologada.

h) Ruega que se proceda a la elaboración de un catálogo de Riesgos Naturales Inducidos.

i) Ruega también que se adopten las medidas oportunas a fin de que este Ayuntamiento disponga de unos tableros de anuncios decentes.

- de D^a Teresa Arranz Olmos.- Interesa de la Alcaldía que se estudie la petición que le ha realizado la Médico titular de La Lastrilla sobre la posibilidad de instalar ADSL en el consultorio.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte treinta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE